



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD		3ª RENOVACIÓN DE REGISTRO
Datos del establecimiento		
Razón o denominación social:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	
Denominación del establecimiento:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	
Domicilio del establecimiento		
Calle:	Avenida Vasco de Quiroga número 15	
Colonia y/o localidad:	Belisario Domínguez Sección XVI	
Código postal:	14080	
Ciudad, delegación o municipio:	Tlalpan	
Entidad federativa:	Ciudad de México	
Comité registrado		
Comité de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán		
Registro número		
CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627		
INICIO DE VIGENCIA 02 JULIO 2025	LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA  PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	
VIGENCIA 3 AÑOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS		
FECHA DE VENCIMIENTO 01 JULIO 2028		
ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO		

REN-CONBIOÉTICA-09-CEI-011-20160627

Expediente: 056-16R3

ONLY
TEXT
IS
INTENT



a que haya lugar ante la Secretaría de Salud. El comité quedó conformado de la siguiente manera, considerando a las personas que propuso como integrantes en su solicitud, y que cumplieron los requisitos previstos en la normatividad aplicable:

Nombre del integrante	Cargo
Martha Guevara Cruz	Presidenta
Gabriela Aurora Hernández Molina	Vocal secretaria
Arturo Galindo Fraga	Vocal
Juan Gerardo Sierra Madero	Vocal
Aurora Elizabeth Serralde Zúñiga	Vocal
María Teresa Bourlon de los Ríos	Vocal
Carla Melissa Padilla García	Vocal
Carlos Enrique Méndez Probst	Vocal
Jazmín Arteaga Vázquez	Vocal
Vanessa Rodríguez Sánchez	Representante del núcleo afectado

Atentamente

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

C.c.p. Archivo

NAH/FMCE
CLASIFICACIÓN Serie/Sección 21.S.8

